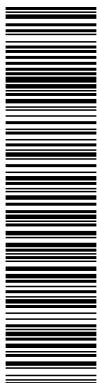


DOCUMENTO 001.DECRETO: Decreto nº 2023/200 (versión 4)	IDENTIFICADORES Número: 2023/200	
OTROS DATOS Código para validación: N1VC8-XJNM2-F8E11 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/02/2023 14:18 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/02/2023 10:49	ESTADO FIRMADO 10/02/2023 10:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 991515 N1VC8-XJNM2-F8E11 D2DF5C08A656AD375564EB8104755DC2871064DE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal/ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Unidad Orgánica: Área de Personal

DECRETO DE CONVOCATORIA Y APERTURA DE PLAZO DE SOLICITUDES PARA LA COBERTURA COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN DE DOS PLAZAS DE TRABAJADOR/A SOCIAL VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA.

1. Se abre el plazo de solicitudes para participar en el proceso de selección para para la cobertura como personal laboral temporal, mediante el sistema de concurso-oposición de dos plazas de trabajador/a social una a jornada completa y otra a 1/3 de jornada), vacantes en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Baza, de acuerdo con las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de febrero de 2023.
2. El proceso selectivo consistirá en lo establecido en las Bases de la Convocatoria, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de febrero de 2023.
3. El plazo de presentación de solicitudes, será de **5 DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en su página web. Su presentación podrá realizarse en el Registro General del Ayuntamiento, o en las formas establecidas en el Art. 16 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común. Junto a las Instancias, que deberán contener la declaración de que el interesado reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases, deberá de adjuntarse Fotocopia del D.N.I., fotocopia del título exigido o justificante de haber pagado los derechos de expedición y los documentos que acrediten los méritos a valorar en el concurso.
4. Requisitos: Poseer la titulación exigida o en condiciones de obtenerla en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias: el título exigido es el de Asistente Social o Diplomado/a en Trabajo Social.
5. El Tribunal, día, hora y lugar de la realización del proceso se fijará por resolución de la Alcaldía en la que se publique la relación provisional de admitidos y excluidos.

Lo manda y firma, su señoría la Alcalde-Presidente, D. Manuel Gavilán García, en Baza a 8 de febrero de 2023, de todo lo cual Yo, la Secretaria Gral. Acctal., doy fe.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GRAL. ACCTAL.,

Fdo.: Manuel Gavilán García.

Fdo.: M^a Antonia Lobato García.

En Baza, firmado electrónicamente.